



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000200 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 11 ABR 2023

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2020/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2020, y Resolución Ejecutiva Regional N° 219-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 03 de Agosto del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2020/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2020, se Designó a la servidora nombrada Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ, Secretaria General Regional (e) del Gobierno Regional Tumbes, como SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION REGIONAL ANTICORRUPCION DE TUMBES, en adición a sus funciones, encomendándosele responsabilidad y eficiencia y en el cumplimiento de dicha labor.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 219-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 03 de Agosto del 2022, se Designó a la servidora nombrada Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ, Secretaria General Regional



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000200 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 11 ABR 2023

(e) del Gobierno Regional Tumbes, como SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION REGIONAL ANTICORRUPCION DE TUMBES, en adición a sus funciones, debiendo desempeñar las funciones establecidas en el artículo 42° del Decreto Supremo N° 159-2021-PCM y otras que sean pertinentes dentro del marco normativo correspondiente.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000011-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 03 de Enero del 2023, se **DIO POR CONCLUIDA**, la Designación de la Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ, en el cargo de Confianza de Directora de Sistema Administrativo IV, Nivel Remunerativo F-4, Jefa de la Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala lo siguiente: **“Eficacia anticipada del acto administrativo.- 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”**.

Que, estando a lo expuesto anteriormente, y estando a que actualmente ya no ejerce el cargo de Secretaria General Regional, deberá darse por concluida la Designación de la servidora nombrada Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ, como SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION REGIONAL ANTICORRUPCION DE TUMBES, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2020/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2020, y Resolución Ejecutiva Regional N° 219-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 03 de Agosto del 2022; por lo que es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada, a partir del 03 de Enero del 2023, la Designación de la servidora nombrada Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ, como **SECRETARIA TECNICA DE LA**



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000200 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 11 ABR 2023

COMISION REGIONAL ANTICORRUPCION DE TUMBES, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 239-2020/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2020, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 219-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 03 de Agosto del 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ, a la Secretaria General Regional, a la Oficina de Tecnologías de la Información, para su publicación en nuestra página web institucional, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL